ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No 022 DE 2025 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 023 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS –CIAT S.A.S-

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTIAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 **"De las garantías en la contratación"** de la Ley 1150 del 2007 **"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".** Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 ***"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"*** y de manera especial lo establecido en el artículo 41 **"Del Perfeccionamiento del Contrato".** Inciso segundo **"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (....)". (NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**

CIUDAD: Calarcá - Quindío,

FECHA: Catorce (14) de Octubre de 2025

LUGAR: Secretaria Administrativa

OBJETIVO: Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales

POLIZA N°: 18 – 44 – 101109764 Anexo 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: Catorce (14) de Octubre de 2025

FECHA DE APROBACIÓN: Catorce (14) de Octubre de 2025

EMPRESA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

CONTRATO NÚMERO: ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 022 DE 2025

TOMADOR (CONTRATISTA): CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS –CIAT S.A.S-

Nit 900.945.511- 2

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUIDIO

NIT: 890.000.441-4

OBJETO: "REALIZACION DE CAPACITACIONES PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRANSITO, COMO TAMBIEN, PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL"

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÌAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.999.999) incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente, teniendo en cuenta su oferta económica

Póliza No. 18 – 44 – 101109764 Anexo 0 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).	**$ 7.399.999,80**	**DESDE 09 DE OCTUBRE 2025 HASTA 24 DE MAYO 2026**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	**$ 11.099.999,70**	**DESDE 09 DE OCTUBRE 2025 HASTA 24 DE NOVIEMBRE 2028**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	**$ 5.549.999,85**	**DESDE 09 DE OCTUBRE 2025 HASTA 24 DE MAYO 2026**

Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No. **18 – 44 – 101109764 Anexo 0** expedida por la compañía asegurador **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO**, se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
18-44-101109764

Numero de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 14 de octubre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE CALARCA

Tomador:
CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO S.A.S.

Inicio de vigencia:
jueves, 9 de octubre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 24 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 24.049.999,35

Consultar de nuevo

Conforme a lo anterior NO Se aprueba la Póliza De Seguro De Cumplimiento N° **18 – 44 – 101109764 Anexo 0 al NO** encontrarse ajustado a lo solicitado en la **ACEPTACION DE LA OFERTA No 022 DE 2025 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 023 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS –CIAT S.A.S- NUMERAL 1.10. GARANTIAS**

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al ***plazo del contrato y seis (06) meses más*** *(plazo previsto para la liquidación).*

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia igual ***al plazo de ejecución y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación)****, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.*

C) AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre al Municipio de Calarcá Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; se solicita en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por ***el plazo del contrato y tres (03) años más.***

Toda vez las coberturas, *no está* cubriendo el plazo requerido, razón por la cual se requiere al contratista para su respectivo ajuste,

	VALOR DEL CONTRATO			fecha estimada de cobertura
	$ 36.999.999,00	$ 7.399.999,80	20%	26/05/2026 cumplimiento
fecha inicial	14/10/2025	$ 11.099.999,70	30%	27/11/2026 calidad
fecha final	27/11/2025	$ 5.549.999,85	15%	26/11/2028 salario

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo.
Municipio de Calarcá.

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró componente jurídico:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	